

Fondo Español de Promoción al Desarrollo (FONPRODE)

Antonio Bonet

Presidente del Club de Exportadores e Inversores Españoles

Patricia Sanz

Directora ejecutiva de Exportun y coordinadora del grupo de trabajo de Cooperación y Proyectos Sociales del Club de Exportadores e Inversores Españoles

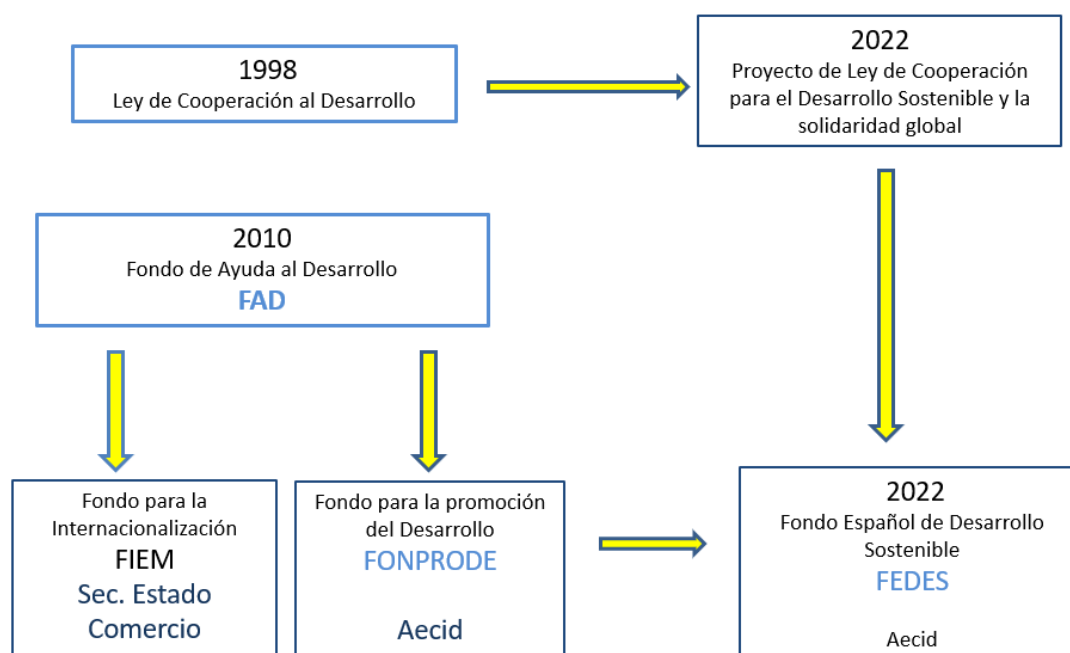
Julio 2022

1. Identificación del tema

Actualmente está en discusión una importante modificación del modelo de cooperación oficial al desarrollo de España. Hay un amplio consenso entre los partidos políticos que consideran que el marco legislativo en que se basa la Cooperación Oficial al Desarrollo española, que data de una Ley de 1998 ha quedado obsoleto y que, por tanto, conviene actualizarlo. A estos efectos se han elaborado y discutido en el Congreso de los Diputados diversas propuestas no de Ley y se ha elaborado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación un Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que se va a debatir próximamente en el Congreso.

En todas estas iniciativas se plantea una reforma en profundidad de la principal herramienta de financiación al desarrollo española, el FONPRODE (Fondo Para la Promoción del Desarrollo). El mencionado anteproyecto de Ley prevé transformarlo en el FEDES F.C.P.J (Fondo Español de Desarrollo Sostenible, sin personalidad jurídica propia).

El FONPRODE se creó en diciembre de 2010 como consecuencia de la reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). A partir de ese momento, los dos objetivos que tenía el FAD (internacionalización de la empresa española y desarrollo de países pobres) se desvincularon, dando origen a dos fondos independientes: el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) y el mencionado FONPRODE. El primero de ellos lo gestiona la Secretaría de Estado de Comercio, mientras que éste último lo hace la AECID. Al carecer de personalidad jurídica propia, los fondos que utiliza FONPRODE provienen de la dotación presupuestaria de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.



Esquema Elaboración propia

Con el FONPRODE se buscaba disponer de un instrumento que diera respuesta a dos requisitos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Por una parte, dotar a la política de cooperación de un instrumento financiero adecuado a los requisitos de eficacia, coherencia y transparencia; y, por otra, facilitar que aumentara el volumen de la Ayuda Oficial al Desarrollo de España hasta alcanzar el 0,7% del PIB.

Además, con la creación del FONPRODE se perseguían los siguientes principios:

- Detraer cualquier finalidad de tipo comercial del FONPRODE.
- Desligar la ayuda financiada con cargo al FONPRODE.
- Integrar plenamente el FONPRODE en la cooperación como uno de los principales mecanismos para ejecutar de los Planes Directores de la Cooperación Española.

El tipo de operaciones que se podían llevar a cabo, con cargo al FONPRODE, según el artículo 2 de la Ley 36/2010 eran:

- Proyectos y programas, estrategias y modalidades de ayuda programática, con carácter de donación de Estado a Estado.
- Contribuciones y aportaciones a organismos multilaterales de desarrollo financiero.
- Asistencias técnicas, estudios de viabilidad y las evaluaciones ex ante y ex post de los programas, así como la evaluación de la ejecución anual del Fondo.

- Aportaciones a fondos constituidos en instituciones financieras internacionales de desarrollo.
- Concesión, en su caso, de créditos, préstamos y líneas de financiación en términos concesionales, incluidos los aportes a programas de microfinanzas y de apoyo al tejido social productivo, así como la adquisición temporal de participaciones directas o indirectas de capital o cuasi capital en instituciones financieras o vehículos de inversión financieras dirigidas a pymes de los países beneficiarios.

El marco legal establecía que podría haber dos modalidades de operaciones: (i) de carácter reembolsable, es decir préstamos; y (ii) de carácter no reembolsable, es decir subvenciones. Se pensaba que los préstamos se utilizarían para la ejecución de las actividades y proyectos en los cuales participara la cooperación española. Dichos préstamos se otorgarían en condiciones blandas (es decir, muy ventajosas para el prestatario en cuanto a plazo de amortización, tipo de interés y periodo de carencia). Con las aportaciones no reembolsables se financiarían actividades que normalmente son necesarias para poder ejecutar eficientemente los proyectos, como por ejemplo formación, estudios de viabilidad o asistencias técnicas.

2. Diagnóstico y análisis del FONPRODE: evolución y situación actual

En este apartado vamos a analizar cuatro cuestiones relativas al FONPRODE: (a) su utilización, destino geográfico y sectorial; (b) procedimientos de identificación, aprobación y seguimiento de los proyectos; (c) generación de proyectos y la entidad ejecutora; y (d) participación de empresas españolas en la ejecución de proyectos financiados por FONPRODE.

2.a) Utilización de FONPRODE, destino geográfico y sectorial

Lo primero que hay que señalar es que las operaciones aprobadas (en valor) tanto por el Comité Ejecutivo de FONPRODE como por el Consejo de Ministros han sido siempre inferiores al techo presupuestario que disponía la AECID para realizar operaciones con este instrumento. La tabla 1, muestra dichas cifras:

Tabla 1: Aprobación Importe Operaciones FONPRODE (Datos en millones de €)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Límite de Operaciones	375,0	375,0	375,0	375,0	375,0	375,0	375,0	n.d
Dotación Anual	235,2	235,2	235,2	199,2	199,2	199,2	199,2	n.d.
Comité Ejecutivo FONPRODE	108,2	55,3	71,6	27,9	125,6	116,1	179,9	270,6
Consejo Ministros	87,3	31,7	22,2	42,3	48,7	110,1	199,6	128,9

Elaboración propia

Fuente: Oficina de FONPRODE. Memoria de actividades 2020. Memoria Análisis Impacto Normativo Proyecto de Ley de Cooperación Sostenible al Desarrollo (MAEC).

* n.d. no disponible a la fecha de elaboración de esta nota técnica. Memoria de Actividades Fonprode 2021 no publicado a la fecha de elaboración de esta nota técnica

Así, por ejemplo, en el año 2020 el Comité Ejecutivo de FONPRODE aprobó operaciones por valor de casi € 180 millones lo que supuso un 90% de la dotación anual y algo menos de la

mitad del límite de operaciones. Dicho año Consejo de Ministros aprobó operaciones por valor de € 199 millones¹

La utilización de fondos de FONPRODE para financiar acciones de ayuda oficial al desarrollo española ha sido bastante irregular a lo largo de la historia de este instrumento. Como se aprecia en la tabla 2 el número de operaciones aprobadas ha oscilado entre 50 en el año 2012 y 4 en el año 2017. Esto puede explicarse porque a partir del año 2013 no han vuelto a aprobarse operaciones “no reembolsables”, cuyo número suele ser muy superior (aunque los importes medios son considerablemente inferiores). Este hecho se debió a que debido a la crisis económica y a la necesidad de reducir el déficit público en España se decidió no volver a conceder subvenciones con cargo al FONPRODE toda vez que estas se contabilizan como gasto público (lo que no es el caso de los préstamos que se conceden con cargo al FONPRODE).

Sin embargo, en el año 2021 se volvieron a aprobar operaciones no reembolsables por importe de € 10 millones que, al parecer se han utilizado en su totalidad. No ha sido posible encontrar información relativa a los proyectos para los que se han utilizado estos fondos. Para el año 2022 está previsto también un monto de € 10 millones no reembolsables.

Tabla 2: Operaciones aprobadas en Comité Ejecutivo del FONPRODE

AÑO	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	Nº	M€	Nº	M€	Nº	M€	Nº	M€	Nº	M€	Nº	M€	Nº	M€	Nº	M€	Nº	M€
Reembolsable	4	88,3	2	34,3	8	85,6	4	53,4	3	68,3	3	26,8	6	124,2	10	112,3	9	175,9
No reembolsable	43	114,7	3	15,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos	3	4,6	2	5,3	2	1,7	2	1,9	4	3,3	1	1,1	2	1,4	6	3,8	6	3,4
TOTAL	50	207,6	7	54,6	10	87,3	6	55,3	7	71,6	4	27,9	8	125,6	16	116,1	15	179,3

Fuente: Informe de actividad FONPRODE 2020 – AECID

A partir de la eliminación de los fondos no reembolsables se continúa con la cooperación financiera (prestamos reembolsables) si bien de forma irregular en cuanto a los montos aprobados. Es a partir del año 2018 cuando comienzan a tomar velocidad de crucero; el valor de las operaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo de FONPRODE supera los 100 millones de euros, importes que aumentan hasta hoy en día (tablas 1 y 2).

Los préstamos de FONPRODE se dirigen a los países que se marcan en el Plan Director de la Cooperación Española que realiza una clasificación de los países prioritarios, dividiéndolos en países de Asociación Menos Avanzados, Países de Asociación de Renta Media y Países de Cooperación Avanzada, siendo actualmente 65 los países beneficiados. El V Plan director (2018-2021) engloba un total de 33 países mayoritariamente de África, Latinoamérica y en menor medida de Asia y Oriente Medio. De estos 33 países, el FONPRODE está presente de forma directa o indirecta en 29 de ellos.

¹ Que el importe aprobado por Consejo de Ministros es superior al aprobado por Comité Ejecutivo de Fonprode puede deberse a que algunos de los proyectos se aprobaron en Comité Ejecutivo del año 2019, pero únicamente se presentaron a Consejo de Ministros del año siguiente.

Cabe señalar que en los últimos años el primer destino es África Subsahariana donde se ha incrementado ligeramente la actividad pasando del 35% (2017) al 38% (2020). El segundo destino es América Latina y el Caribe que pasa de un 34% (2017) a un 38% (2020). El tercer destino es Asia Este y Pacífico que ve reducida su actividad de un 15% (2017) a un 10% (2020). En cuanto a los destinos de Este de Europa, Asia Central con un 3% (2020) y MEDMA con un 11% (2020) no han visto una variación destacable.

La cartera vigente en el año 2020² asciende a € 517 millones. Por temática, los tipos de operaciones son:

- En primer lugar, se encuentra el sector desarrollo rural que pasa de un 41% (2017) a un 52% (2020). Los préstamos de FONPRODE se han canalizado casi exclusivamente a través del FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola). Este programa multilateral se centra en mejorar la renta y las condiciones de vida de la población en zonas rurales, a través de pequeños proyectos de apoyo a cooperativas, microproyectos de regadío, inserción de mujeres productoras en cadenas de valor, etc.
- El segundo sector al que se dirige es el de finanzas inclusivas, aunque ha visto reducido su peso en la cartera de manera notable, pasando de un 40% (2017) a un 26% (2020). La totalidad de la financiación de FONPRODE para este tipo de proyectos se realiza a través de préstamos a instituciones locales, que a su vez conceden microcréditos a la población local.
- El sector de las infraestructuras productivas, energías renovables y medio ambiente ha visto incrementada su importancia paulatinamente de un 7% (2017) a un 10% (2020). Normalmente se trata de numerosas pequeñas aportaciones de FONPRODE a fondos de inversión que, a su vez financian iniciativas locales. Esto es así, por ejemplo, en Colombia, El Salvador, Guatemala, Gabón, Suazilandia, Sudáfrica, ... También cabe destacar en este capítulo un préstamo de US\$ 20 millones para financiar proyectos de agua potable y saneamiento en comunidades indígenas en Paraguay, que se realiza a través del Banco Interamericano de Desarrollo.
- En cuanto al apoyo a la pyme local y a la economía social el valor de la cartera ha experimentado un ligero retroceso, del 9% (2017) al 8% (2020). La mayoría de estos préstamos han sido para proyectos en África Subsahariana
- Otras operaciones (tecnologías de la información, educación, ...) suponen un 4% de la cartera.

Un análisis pormenorizado de los préstamos muestra que la inmensa mayoría son de valor muy reducido (menos de € 2 millones) y muy disperso entre diferentes países. En el caso de aportaciones por FONPRODE al capital de fondos de terceros también suelen ser de importe muy pequeño y disperso entre países (por ejemplo €2 millones al *MGM Sustainable Energy Fund* para Colombia, o € 0,2 millones para ese mismo fondo en El Salvador; € 1,8 millones para el Fondo Amerigo Ventures Pacifico para Mexico; o € 1,5 millones al fondo Moringa SCA

² A la fecha de realización de esta nota técnica no estaba publicada la memoria de actividades de FONPRODE del 2021.

para Belice). En África Subsahariana ocurre lo mismo con pequeños importes como la aportación al capital del Fondo Africano de Agricultura (€ 1,2 millones para Etiopía).

Sin embargo, el tamaño de las operaciones con instituciones multilaterales suele ser muy superior, como por ejemplo con FIDA (Fondo Internacional par Desarrollo Agrícola) en el que FONPRODE participa en préstamos concedidos a 12 países de América Latina y el Caribe, 5 países de África y 3 de Asia. Este programa de FIDA se centra en mejorar la renta, condiciones de vida, ... de la población de zonas rurales.

Con el Banco Europeo de Inversiones, FONPRODE participa en varios proyectos, por ejemplo, para apoyo a pymes locales en Egipto (€ 4,3 millones) y en Túnez (€ 4,5 millones) o de microfinanzas (€ 15,8 millones para Marruecos).

2.b) Procedimientos para la aprobación de proyectos FONPRODE

En cuanto al procedimiento de gestión del FONPRODE se ha seguido el establecido en la Ley de su creación. Esto ha implicado que intervienen numerosos organismos en las distintas fases de las operaciones, desde la identificación y selección de proyectos hasta su aprobación final, pasando por la firma de los convenios de préstamo y seguimiento y evaluación final de los proyectos.

La propia Oficina de FONPRODE interviene en distintas fases del proceso (generación, tramitación, aprobación y seguimiento de las operaciones). Otros organismos que participan en el proceso son la Intervención General de la Administración del Estado (para determinar el impacto sobre el déficit público), el Ministerio de Economía (para valorar el riesgo crediticio del país prestatario), la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (para su tramitación y elevación al Consejo de Ministros), Comisión de Subsecretarios y Consejo de Ministros (para su aprobación final), Instituto de Crédito Oficial (para la negociación y firma por cuenta del Estado español de los convenios de crédito con los beneficiarios y la prestación de servicios de contabilidad, caja, agente pagador, ...).

Desde el año 2015 AECID cuenta con el apoyo técnico de COFIDES, que se estableció en virtud de una Ley del 2014, que modificó FONPRODE, y el correspondiente Reglamento de Julio de 2015. Esta colaboración se instrumentó, al parecer, para suplir la ausencia de personal en AECID y FONPRODE especializado en préstamos para ayuda al desarrollo. Así COFIDES presta su apoyo técnico a FONPRODE para identificación de operaciones financiables, elaboración de análisis financieros y de riesgo, preparación de documentación técnica, redacción de contratos, informes de seguimiento, ... Incluso en las memorias anuales que presenta FONPRODE se cita como fuente de información de cifras y datos a COFIDES.

En suma, el procedimiento de gestión del FONPRODE es lento, burocrático y complejo puesto que intervienen hasta ocho órganos diferentes en el proceso desde la identificación de operaciones hasta su formalización y seguimiento. El hecho de que FONPRODE sea legalmente un fondo sin personalidad jurídica propia no facilita que los procedimientos sean más ágiles y menos burocráticos.

2.c) Generación de proyectos y entidad ejecutora

FONPRODE ha podido utilizar numerosas fuentes españolas para identificar proyectos a los cuales financiar, como por ejemplo la propia AECID o sus oficinas en países en desarrollo (OTC - Oficinas Técnicas de Cooperación), Embajadas españolas y Oficinas Comerciales de España en el exterior, o el propio COFIDES. Los autores no han podido averiguar si FONPRODE las ha utilizado o no. Ahora bien, FONPRODE no ha sido capaz de generar su propio pipeline de proyectos para financiar directamente. Lo que ha hecho ha sido sumarse a cofinanciar proyectos identificados por otras instituciones. La propia normativa interna de FONPRODE establece que *"siempre que sea posible se promoverá la firma de Acuerdos Marcos de Colaboración o Cofinanciación con Organismos Multilaterales e Instituciones Financieras Internacionales, con otras Agencia Bilaterales o con los Organismos que se considere"*.

En efecto la mayor parte de la cartera de préstamos de FONPRODE se ha centrado, tanto en el pasado, como hoy en día, en operaciones con instituciones multilaterales como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Mundial, o el Banco Interamericano de Desarrollo. En todas estas operaciones el proyecto lo identifica dicha institución, quien también diseña la operación de préstamo y lidera la ejecución dicho proyecto. El papel de FONPRODE se limita a aportar fondos para completar o aumentar dicha financiación.

En aquellos casos en donde el prestamista principal no era un organismo multilateral se requiere el asesoramiento técnico de COFIDES sobre la calidad e idoneidad del prestamista principal. Por ejemplo, las entidades locales de microfinanzas, que han ocupado una parte muy significativa de la cartera de FONPRODE y hoy en día suponen una cuarta parte de la cartera aproximadamente. En las operaciones de aportación de capital a fondos también se requiere informe previo de COFIDES.

Los autores de esta nota no han encontrado información sobre ningún proyecto en el que FONPRODE haya sido el principal ejecutor de una operación de préstamo. Por el contrario, siempre han sido instituciones de otros países las que, al parecer, han identificado y generado las oportunidades, diseñado las operaciones y liderado el proceso de ejecución de los préstamos. Por el contrario, otras Agencias Bilaterales de Desarrollo de nuestro entorno (eg. Alemania, Francia, Reino Unido, ...) sí que lideran o conceden en solitario préstamos para financiar proyectos en países en vías de desarrollo.

Fuentes de la AECID y de FONPRODE han manifestado a los autores de esta Nota Técnica que cada vez con mayor frecuencia son fondos no españoles gestionados por terceros, agencias bilaterales de desarrollo o bien organismos multilaterales los que acuden a FONPRODE solicitando su financiación.

El hecho de liderar un proyecto de cooperación al desarrollo (independientemente de que se financie con préstamos o subvenciones no reembolsables) conlleva efectos beneficiosos para la imagen del país donante en el país receptor y especialmente entre la comunidad de beneficiarios. Esto es así porque se suele asociar (aunque incorrectamente) al país líder (o a la institución multilateral) como el único financiador y el que presta apoyo a que se consigan los objetivos de desarrollo económico y social que se persiguen con los mencionados proyectos.

[2.d\) Participación de empresas españolas en proyectos financiados por FONPRODE](#)

No hay información sobre la participación de empresas españolas en la ejecución de proyectos que financie directa o indirectamente FONPRODE. Ni la Oficina de FONPRODE ni COFIDES realizan ningún tipo de análisis o evaluación sobre participación de empresas españolas en la ejecución de actividades de proyectos a los que FONPRODE aporta financiación. Diversas fuentes tanto de FONPRODE como de la AECID y de COFIDES han confirmado que no se ha realizado nunca este tipo de análisis.

No resulta sorprendente que no se haya llevado a cabo este análisis porque en el origen de FONPRODE se estableció claramente que su utilización no debería contemplar en modo alguno ni se debería tener en cuenta una posible "tasa de retorno". En efecto, la Ley de creación del FONPRODE establecía que "... estas operaciones no supondrán una implicación o participación del FONPRODE en la política de apoyo a la internacionalización de la empresa española, sino que deben de servir de apoyo al tejido productivo endógeno de los países socios, de las distintas pequeñas y medianas empresas de economía social, atendiendo específicamente a las necesidades financieras de las iniciativas empresariales de las mujeres en los países beneficiarios ...". Ahora bien, que FONPRODE no tenga como objetivo financiar internacionalización de empresas españolas, no significa que haya que excluir proyectos tengan impacto sobre el desarrollo simplemente porque tengan también efectos secundarios positivos en la internacionalización de empresas españolas.

3. Conclusiones

No hemos analizado si los proyectos apoyados por el FONPRODE han sido pertinentes, eficaces, eficientes y sostenibles, ni tampoco su impacto para mejorar la situación económica y social de países en vías de desarrollo. Suponemos que la AECID ha llevado a cabo dichas evaluaciones y que han sido positivas. Lo que nos interesa en esta Nota Técnica es analizar si además de como herramienta de ayuda al desarrollo FONPRODE ha servido para alcanzar otros objetivos que no son incompatibles con aquél: (i) mejorar la imagen y la percepción de España en los países y con las poblaciones beneficiarias de los préstamos de ayuda al desarrollo de FONPRODE; y (ii) ayudar a que se conozca mejor la tecnología y el know-how de España y sus empresas. Muchas agencias bilaterales de cooperación al desarrollo de países de nuestro entorno sí tienen en cuenta estos dos criterios.

La primera conclusión de nuestro análisis es que hay muy poca información que permita valorar dichas cuestiones. O es inexistente, como la relativa a la participación de empresas españolas en la ejecución de proyectos financiados directa o indirectamente por FONPRODE, o que apoyen proyectos sociales impulsados o vinculados a empresas españolas.

Suponemos que la presencia de empresas españolas es muy reducida o inexistente por dos razones. Por una parte, porque la inmensa mayoría de los préstamos que ha concedido FONPRODE se han realizado en países y para sectores o áreas de actividad donde la presencia de empresas españolas es nula o muy escasa; por otra, porque suponemos que apenas se convocan concursos de carácter internacional a los que puedan presentarse empresas españolas para la ejecución de los diversos componentes de los proyectos.

Así ocurre en el caso de microfinanzas. Las entidades que participan en estos proyectos son casi exclusivamente instituciones o fondos, públicos o privados, con presencia local que actúan como banca de primer piso; es decir, los que conceden directamente microcréditos a los beneficiarios del programa. Desconocemos porque FONPRODE no ha publicado apenas

información sobre si alguna de estas instituciones beneficiarias de préstamos FONPRODE es española o tiene participación española.

Otro caso sería el de los proyectos de “agroindustria y desarrollo local”, que representa el 52% de la cartera. FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) es la entidad gestora de la inmensa mayoría de los proyectos que ha cofinanciado FONPRODE. En general son de muy pequeño importe y se destinan a mejorar las condiciones de vida y los ingresos de poblaciones rurales. FONPRODE no ha publicado información, pero suponemos que apenas se lanzan concursos internacionales al que puedan presentarse empresas españolas, para suministro de equipamiento o bienes, realización de obras o prestación de servicios. Caso de haberse convocado concursos seguramente son de importe muy reducido lo que imposibilita en la práctica que puedan presentarse empresas españolas.

En cuanto a la imagen de España en el país beneficiario y entre la población beneficiaria tenemos serias dudas de que la actividad crediticia de FONPRODE haya servido para fortalecerla. Ello, por una parte, porque no se encuentra en el mandato de FONPRODE fomentar la imagen de España en el exterior. Por otra, porque la ejecución de los programas y proyectos que ha financiado FONPRODE se ha llevado a cabo fundamentalmente por organismos multilaterales (eg. Banco Europeo de Inversiones, FIDA, ...) y por fondos no españoles a los que FONPRODE ha aportado financiación. Son estos los que son percibidos como donantes (y no los países que han aportado financiación a dichos gestores). Como hemos mencionado anteriormente no entra en los objetivos directos ni secundarios de FONPRODE el fomentar la imagen de España ni de su tecnología y know-how.

Por último, FONPRODE nació con el espíritu de ser capaz de responder con coherencia y eficacia a los requisitos de la agenda de desarrollo. Ahora bien, su complejo y lento proceso de gestión para la toma de decisiones hace que la realidad diste de esa eficiencia buscada en su nacimiento. Es posible que ello sea debido, entre otras razones, a su carencia de personalidad jurídica propia. No es objeto de esta nota técnica analizar esta cuestión, aunque sí convendría hacerlo.

4. Recomendaciones

Una vez analizado el FONPRODE creemos oportuna esa propuesta de “reforma en profundidad” de este instrumento financiero que parece que se incluirá en la nueva Ley de Cooperación al Desarrollo que se debatirá en el Congreso en los próximos meses.

El fondo que parece que le sustituirá, el FEDES, debería ser un instrumento que realmente ofrezca respuestas a las necesidades actuales en materia de cooperación al desarrollo dejando atrás algunos conceptos obsoletos que hacen que la operativa de la cooperación española se encuentre muy alejada de la de nuestros vecinos europeos.

La Ley que regula el FONPRODE (Ley 36/2010) indica: “...no supondrán una implicación o participación del FONPRODE en la política de apoyo a la internacionalización de la empresa española”. Ahora bien, esto no significa que haya que cerrar la puerta a las empresas españolas en los proyectos y estrategias de cooperación, sino que no se financiará la internacionalización de la empresa española, para cuyo propósito se creó el FIEM. En ese mismo párrafo, de la citada Ley, se determina que el FONPRODE ofrecerá: “...apoyo al tejido endógeno de los países socios, ..., atendiendo específicamente a las necesidades financieras

de las iniciativas empresariales de las mujeres en los países beneficiarios.” Estas iniciativas empresariales locales financiadas por FONPRODE podrían verse fortalecidas si a la hora de generar los proyectos se tuviera en cuenta la experiencia, tecnología y conocimiento de nuestro tejido empresarial.

Conviene recordar que ya en el año 2000 el entonces Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, lanzó una iniciativa en la que marcaba como objetivo la participación de las empresas como uno de los actores para dar solución a los principales retos sociales y medio ambientales con el fin de contribuir a un mundo más sostenible. Obviamente no se refería solo a empresas de países en vías de desarrollo, sino especialmente a empresas de países desarrollados.

Por todo ello pensamos que el nuevo instrumento, FEDES, debería:

- Financiar operaciones de ayuda al desarrollo que además contribuyan a fortalecer la imagen de España en el exterior, tal y como hacen otros países de nuestro entorno, y no sean únicamente una fuente de recursos financieros para otros donantes.
- Los créditos y préstamos que conceda deberían apoyar a sectores en los países prestatarios en los que las empresas españolas tienen reconocido prestigio mundial por su tecnología y know-how, al igual que hacen otras agencias de desarrollo bilaterales.
- Se debería volver a consignar fondos para asistencias técnicas de carácter no reembolsable permitan disponer de estudios y análisis que favorezcan la toma de decisiones vinculadas a los objetivos nacionales españoles. No olvidemos que política española de cooperación al desarrollo forma parte de la acción exterior del estado.
- Utilizar fondos, quizás con carácter no reembolsable, para apoyar estrategias de responsabilidad social corporativa en los países en vías de desarrollo donde invierten las empresas españolas. Para esto podrían usarse esquemas similares a los que emplea la GIZ alemana.
- Favorecer la colaboración con otros instrumentos financieros europeos de forma que se potencie la presencia de empresas españolas. Por ejemplo, cofinanciando operaciones con la Unión Europea a través de “blending” o de concesión de garantías.
- Que sea un instrumento que acompañe a la AECID en el desarrollo de alianzas estratégicas como una contribución indispensable para el desarrollo de la Agenda 2030 y en particular del ODS 17 Alianzas para el Desarrollo, incluyendo a empresas españolas.
- Que al nuevo FEDES se le dote de un sistema que permita conocer las necesidades y objetivos del sector público y privado español con el fin de poder construir juntos una cooperación al desarrollo con un mayor impacto económico, ecológico y social y una mayor sostenibilidad.
- Tener agilidad operativa reduciendo la actual burocracia y complejidad en la toma de decisiones. Convendría realizar un análisis en profundidad para determinar si la mejor forma de hacerlo sería crear una nueva institución con personalidad jurídica propia o



dotando a alguno de los organismos que ya intervienen, por ejemplo ICO o COFIDES, de capacidad de decisión que agilice los procesos e impulse la necesaria eficiencia y eficacia en el uso de los recursos que el Estado español dirige a la Ayuda al Desarrollo a través del FONPRODE.

